



Resolución de Decanato **534 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.841/2023 - Cambio de horario - Claudia E. Gómez - No  
permanente - Dirección General Administrativa Académica  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
26/07/2024

VISTO:

La nota presentada por la Directora General Administrativa Académica - Sra. Anita Isabel Mamani – a través de la cual solicita autorización para un cambio temporal de horario laboral de la Sra. Claudia Evangelina Gómez - personal no permanente - en la Dirección General Administrativa Académica; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en "... razones de servicio, operativas y de organización del Área de Docencia, ya que el mayor flujo de actividades se produce durante el horario de la mañana...".

Que, oportunamente la Sra. Gómez ha realizado la toma de posesión de funciones en el horario laboral de 10:00 a 17:00 horas (Res. DNAT-2023-1349).

Que, expresa que el nuevo horario laboral de la Sra. Gómez será de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas, a partir del 05 de junio de 2024.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

Que, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10, corresponde la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizado un cambio temporal de horario laboral a la Sra. **CLAUDIA EVANGELINA GÓMEZ – DNI N° 25.801.039** - personal no permanente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, de la siguiente manera: **Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas**, a partir del 05 de junio de 2024 y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.


ARTÍCULO 2º.- Téngase por cumplimentada la presentación de la declaración jurada de cargos y actividades a la Sra. Gómez, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones CS-420/99 y la CS-342/10.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese a todo el personal que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Sra. Gómez, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretarías de esta Facultad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE. -

RLM/TC

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales